

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 361.423,22 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 3 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: "Navalservice, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de la adjudicación: 274.437,63 euros.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/5.004/09)

### Consejería de Educación

Resolución de 6 de febrero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado: "Almacenaje, manipulación y distribución de las publicaciones integrantes del fondo editorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid durante el año 2009".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-500/014-08 (09-AT-00096.0/2008).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Almacenaje, manipulación y distribución de las publicaciones integrantes del fondo editorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid durante el año 2009.
  - c) Lotes: No se admiten.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 154.094,40 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 3 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: "MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de la adjudicación: 138.794 euros.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/5.003/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de enero de 2009, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", para la renovación de red de abastecimiento de agua en la calle Matadero, en el término municipal de Los Molinos (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1377/08, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", para la renovación de red de abastecimiento de agua en la calle Matadero, en el término municipal de Los Molinos (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(03/5.010/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Acuerdo de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el procedimiento del deslinde de las vías pecuarias "Vereda de Humanes" y "Vereda de Castilla", del término municipal de Griñón (Madrid).

Por Acuerdo de 20 de agosto de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, se acordó la iniciación del procedimiento del deslinde de las vías pecuarias "Vereda de Humanes" y "Vereda de Castilla", del término municipal de Griñón (Madrid).

Realizadas las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de dichas vías pecuarias, y concluida la redacción del proyecto del deslinde de las vías pecuarias "Vereda de Humanes" y "Vereda de Castilla", del término municipal de Griñón (Madrid), de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que dicho proyecto estará expuesto al público en la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (28012 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos consideren pertinentes, en la Dirección General de Medio Ambiente o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/5.007/09)

### Consejería de Sanidad

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en base a solicitudes formuladas a instancias de parte por la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 10 de octubre) rectificado por Resolución de 16 de octubre de 2008 del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se hacen públicas las zonas farmacéuticas de la Comunidad de Madrid y el número de oficinas de farmacia cuya apertura procede autorizar en cada una de las zonas